



REVISIÓN SALARIAL 2025

PLIEGO PETITORIO

RECIBIDO
19 FEB. 2025
11:29 *CMR*
Despacho del Secretario

El Comité Ejecutivo y la Comisión Revisora proponemos como ejes principales los siguientes puntos.

EJES PRINCIPALES

RECIBIDO
19 FEB 2025
OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

1. Homologación al salario mínimo general para ambas Zonas Geográficas
 2. 20% de aumento salarial a partir de la homologación del salario mínimo a todos los niveles tabulares.
 3. Cumplimiento a la Reestructuración General del Tabulador e incremento del 12% de diferencia salarial entre cada nivel tabular como lo tiene el STAUS.
 4. Rezonificación del 3.5% actual al 13.4% para las unidades Hermosillo, Cajeme, Santa Ana y Navjoa como está establecido en la Cláusula 35Bis, igual a los campus de Caborca y Nogales.
 5. Fondo de Ahorro, Homologar a \$8,153,253.33 cómo se paga en agosto, las fechas de:
 - a) El día viernes previo al periodo vacacional de Semana Santa de cada año
 - b) El primero de diciembre de cada año.
 - 6.- Nivelación Salarial Tabular para todos los Campus.
 - 7.- Incremento a la prestación de Despensa de \$2,611.24 a \$3,439.46.
 - 8.- Homologar el monto de seguro de vida como al personal del STAUS y el personal de confianza.
 - 9.- Basificación de plazas y revisión de plazas de confianza sindicalizable.
 - 10.- Mejoras al servicio médico para el personal del STEUS (aparatos ortopédicos, prótesis internas y externas, medicinas, cirugías, consultas con especialistas, etc.).
- Violaciones al contrato e incumplimiento de algunas cláusulas de convenios de revisiones anteriores.


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
11:31
19 FEB. 2025
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECTORÍA
RECIBIDO
19 FEB. 2025
Recibido: *[Signature]*
Hora: *[Signature]*

Hermosillo, Sonora a 19 de febrero de 2025

Universidad de Sonora

Presente.-

En apego a la cláusula 124 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo y demás artículos aplicables, el Comité Ejecutivo del STEUS y la Comisión Revisora 2025 nos permitimos presentar a Usted el pliego de peticiones que describimos a continuación:

1) Homologación al salario mínimo general a partir del primer nivel tabular, para ambas Zonas Geográficas

De acuerdo al Salario Mínimo General y al Salario Mínimo de la Zona Libre de la Frontera Norte, se solicita se homologue el salario para todos y cada uno de los niveles que fueron rebasados a partir del 1 de enero del 2025, y en consecuencia, se apliquen los **PORCENTAJES HISTÓRICOS** entre cada nivel tabular, reconocidos en el Oficio No. SGAD/4C.14-263/2024 de fecha 14 de mayo del 2024, en el Complemento a la propuesta de cierre a pliego petitorio 2024.

2) 20% de aumento salarial a partir de la homologación del salario mínimo para todos los niveles tabulares.

Incremento Salarial

2.a) Ajuste salarial a los niveles tabulares rebasados por el salario mínimo general.

Conforme a lo estipulado en el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece que ningún trabajador en México puede recibir una remuneración inferior al salario mínimo general vigente. Y en cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de diciembre de 2024, donde hace referencia a que el salario mínimo general es de **\$278.80** pesos diario, mientras que en la zona libre de la frontera norte es de **\$419.88** pesos diarios; así como en cumplimiento a la **Cláusula 16** de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, solicitamos que se realice el ajuste correspondiente a los tres primeros niveles tabulares en los campus Hermosillo, Cajeme, Navojoa, y Santa Ana, así como también el ajuste correspondiente a los ocho niveles tabulares en los campus Caborca y Nogales, **RESPETANDO EN TODO MOMENTO, los PORCENTAJES HISTÓRICOS** reconocidos en el ofrecimiento de fecha 9 de mayo del 2024, (oficio No. SGA/4C.14-260/2024).

2



2.b) Incremento Salarial

Se solicita un incremento directo al salario del **20%** en cada uno de los niveles del tabulador del personal manual y administrativo, tomando en cuenta la pérdida del poder adquisitivo por la inflación acumulada en los últimos años, así como el aumento de descuentos, tal es el caso de las cuotas del ISSSTESON y del ISR, mismos que han provocado que no se vea un reflejo real en las remuneraciones a cada uno de los trabajadores. Se solicita que dicho incremento sea retroactivo al 01 de enero de 2025.

De acuerdo a la política salarial federal, el Salario Mínimo General para ambas zonas geográficas, irá en aumento del 12% anual, en los próximos 5 años anunciado por el gobierno federal.

2.c) Recuperación Salarial

Realizar un programa de recuperación salarial, mismo que permita obtener un aumento superior a los topes salariales, con el propósito de recuperar el poder adquisitivo del salario de los empleados del STEUS y las autoridades universitarias se obligan a realizar en conjunto las gestiones pertinentes previamente a que se realice la programación presupuestal para el siguiente ejercicio, iniciando dichas gestiones durante el último trimestre del año 2025.

2.d) Prestaciones ligadas al salario

Cláusula 15	De las disposiciones de este contrato y la ley federal del trabajo
Cláusula 16	Del salario
Cláusula 28	De la Comisión Mixta del Tabulador
Cláusula 32	Del complemento por concepto de antigüedad
Cláusula 38	De la Jornada diaria de trabajo
Cláusula 40	De las vacaciones
Cláusula 41	De los permisos con goce de salario
Cláusula 49	De las becas
Cláusula 57	De la jubilación
Cláusula 57 Bis	Del programa de incentivo a la jubilación
Cláusula 64	Del seguro de vida
Cláusula 66	De los gastos funerales
Cláusula 70	Del uniforme
Cláusula 71	Del aguinaldo
Cláusula 72	Del estímulo económico a los trabajadores
Cláusula 73	Del bono por asistencia completa
Cláusula 80	Del fondo de ahorro
Cláusula 85	De la despensa



3) Cumplimiento a la reestructuración General del Tabulador.

Exigimos la transparencia y se publiquen Los Tabuladores para ambas zonas geográficas como lo marca el Diario Oficial de la Federación, respetando en todo momento y manteniendo así **LOS PORCENTAJES HISTÓRICOS** entre cada nivel tabular, reconocidos en el Oficio No. SGAD/4C.14-263/2024 de fecha 14 de mayo del 2024, en el Complemento a la propuesta de cierre a pliego petitorio 2024, para el cálculo de todas y cada una de las prestaciones ligadas al salario.

Cláusula 28.- De la Comisión Mixta del Tabulador

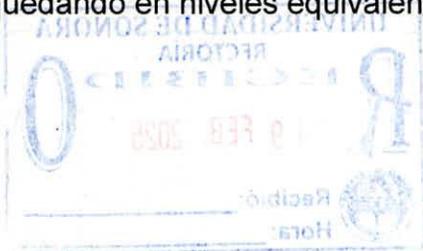
Debido a que esta es la demanda más sentida de los trabajadores del STEUS al servicio de la Institución, Exigimos la Reestructuración GENERAL del tabulador, pactada en la CUARTA CLAUSULA del convenio de revisión salarial 2011 donde a la letra dice: "Con base a los compromisos acordados en revisiones anteriores, entre la UNISON y el STEUS de modificar el tabulador de puestos se acuerda lo siguiente:

La Universidad acepta un nuevo tabulador de 14 niveles, orientado a mejorar la estructura laboral de la propia institución, identificando y definiendo las responsabilidades de los trabajadores en el desempeño de sus actividades a partir de los cambios tecnológicos y de las necesidades de la propia institución; encaminado hacia su profesionalización con la consecuente retribución a su trabajo. Para iniciar con dicha reestructuración se ofrece una bolsa de \$2,748,461.00 pesos, lo que significa la aplicación de recursos a la nueva propuesta tabular equivalente a un 1.5%, de los cuales aplicarán en el tabulador actual"

Exigimos a la autoridad universitaria la bolsa de \$2,748.461.00 pesos, pactada en el Convenio antes mencionado, contemplando el incremento acumulado de la inflación anual.

Solicitamos a la Administración que, mientras se propone un tabulador, se hagan las retabulaciones de todos aquellos trabajadores, de las diferentes delegaciones, que hayan quedado rebasadas sus funciones o bien que su puesto implique un riesgo físico por laborar en partes altas o de peligro, o que implique un riesgo en la salud; que sean revisadas sus tareas y actualizados sus perfiles, con la debida retribución que esto implica.

Retabulación en todas aquellas plazas donde los empleados, además de sus funciones, realizan funciones adicionales, quedando rebasadas las funciones que corresponden a la plaza que ocupan o bien se vieron afectados por actualizaciones de otros perfiles, quedando en niveles equivalentes o inferiores.



TABULADORES DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS:

- 1) Zona Libre de la Frontera Norte
- 2) Zona del Salario Mínimo General

SUELDO TABULAR
ZONA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL
(Hermosillo, Santa Ana, Cajeme y Navojoa)
Salario Mínimo General \$278.80
\$8,364.00 (mensuales)
A partir del 1 de enero del 2025

Tabulador 2024		Tabulador 2025		
Nivel	Sueldo Tabular	Nivel	Sueldo Tabular	Diferencia entre niveles
1	\$7,475.26	1	\$8,364.00	
2	\$7,672.96	2	\$8,581.46	2.6%
3	\$7,910.83	3	\$8,847.48	3.1%
4	\$8,544.06	4	\$9,555.27	8%
5	\$8,716.35	5	\$9,746.37	2%
6	\$9,606.32	6	\$10,740.49	10.2%
7	\$9,993.21	7	\$11,170.11	4%
8	\$10,867.93	8	\$12,153.07	8.8%
9	\$12,183.37	9	\$13,623.59	12.1%
7A	\$10,492.89	7A	\$11,728.61	5%
7B	\$11,122.47	7B	\$12,432.32	6%
7C	\$11,789.81	7C	\$13,178.25	6%
8A	\$11,411.33	8A	\$12,760.72	5%
8B	\$12,096.01	8B	\$13,526.36	6%
8C	\$12,821.76	8C	\$14,337.94	6%
9A	\$12,792.56	9A	\$14,304.76	5%
9B	\$13,560.10	9B	\$15,163.04	6%
9C	\$14,373.72	9C	\$16,072.84	6%

Observación: El Salario Mínimo General a partir del 1 de enero del 2025, REBASA los primeros 3 niveles tabulares.

Aproximadamente son más del 50% de los afiliados al STEUS que a la fecha su salario ha sido violentado por las autoridades universitarias.



SUELDO TABULAR
ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE
(Caborca y Nogales)
Salario Mínimo Zona Libre de la Frontera Norte \$419.88
\$12,596.40 (mensuales)
A partir del 1 de enero del 2025

Tabulador 2024		Tabulador 2025		Diferencia entre niveles
Nivel	Sueldo Tabular	Nivel	Sueldo Tabular	
1	\$7,475.26	1	\$12,596.40	
2	\$7,672.96	2	\$12,923.00	2.6%
3	\$7,910.83	3	\$13,323.61	3.1%
4	\$8,544.06	4	\$14,389.49	8.0%
5	\$8,716.35	5	\$14,677.27	2.0%
6	\$9,606.32	6	\$16,174.35	10.2%
7	\$9,993.21	7	\$16,821.32	4.0%
8	\$10,867.93	8	\$18,301.59	8.8%
9	\$12,183.37	9	\$20,516.08	12.1%
7A	\$10,492.89	7A	\$17,662.38	5.0%
7B	\$11,122.47	7B	\$18,722.12	6.0%
7C	\$11,789.81	7C	\$19,845.44	6.0%
8A	\$11,411.33	8A	\$19,216.00	5.0%
8B	\$12,096.01	8B	\$20,368.99	6.0%
8C	\$12,821.76	8C	\$21,591.12	6.0%
9A	\$12,792.56	9A	\$22,670.67	5.0%
9B	\$13,560.10	9B	\$24,030.91	6.0%
9C	\$14,373.72	9C	\$26,751.39	6.0%

Observación: El Salario Mínimo General a partir del 1 de enero del 2025, REBASA el nivel 8B tabular.

Aproximadamente son más del 80% de los afiliados al STEUS que a la fecha su salario ha sido violentado por las autoridades universitarias.



4. Rezonificación del 3.5% actual al 13.4% para las unidades Hermosillo, Cajeme, Santa Ana y Navojoa.

4.a) Aumento a la Rezonificación

Solicitamos un incremento del 3.5% al **13.4%** a los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, con el objetivo de homologar el porcentaje de la rezonificación a la zona de vida cara, como lo perciben en la frontera norte Caborca y Nogales, ya que pertenecemos al mismo estado de la república.

5. Fondo de Ahorro, Homologar a \$8,153,253.33 cómo se paga en agosto, las fechas de:

- a) El día viernes previo al periodo vacacional de Semana Santa de cada año
- b) El primero de diciembre de cada año.

Cláusula 80.- Del Fondo de Ahorro.

Actualmente el personal manual y administrativo recibe tres pagos anuales por concepto de fondo de ahorro, sin embargo, las bolsas destinadas para cubrir este pago son diferentes cada una, solicitamos que los pagos que se realizan en los meses de diciembre y abril sean iguales al que se recibe en el mes de agosto.

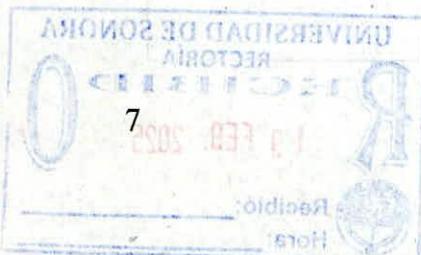
6.- Nivelación Salarial Tabular para todos los Campus.

7.- Incremento a la prestación de Despensa de \$2,611.24 a \$3,439.46.

Cláusula 85.- De la Despensa

La Universidad de Sonora actualmente paga por concepto de despensa la cantidad de \$2,611.24 mensuales para cada trabajador, sin embargo, tomando en cuenta que la canasta básica para el año 2025 está considerada por la Procuraduría Federal del Consumidor de **\$3,439.46 al mes.**

En el caso de los eventuales, solicitamos se pague este concepto en proporción al número de días laborados.



8.- Homologar el monto de seguro de vida como al personal del STAUS y el personal de confianza.

Cláusula 64.- Del seguro de vida

Considerando que en la Universidad de Sonora tiene contemplados en sus principios y valores el respeto, la tolerancia, la integridad, el compromiso, la responsabilidad, entre otros, solicitamos que el seguro de vida cubra en igualdad de condiciones al personal manual y administrativo, como al personal académico y no sindicalizado, tomando en cuenta que el valor del trabajo, la equidad y la protección a nuestras familias, los riesgos laborales y las normas de igualdad deben ser consideradas para todos y todas, por lo anterior exigimos la homologación del monto al seguro de vida como al STAUS.

9.- Basificación de plazas y revisión de plazas de confianza sindicalizable.

Cláusula 9.- De las vacantes y puestos de nueva creación.

Informar al sindicato y a la comisión del escalafón en un plazo no mayor de cinco días hábiles, de las vacantes y puestos de nueva creación que se presenten a efecto de que éste proporcione el personal necesario, así mismo en los casos de requerirse personal supernumerario (temporal) y por obra determinada e interino.

Violación de Cláusula, toda vez que NO se notifica a la Comisión del Escalafón cuando existen vacantes y puestos de nueva creación.

Se solicita a la Administración universitaria que entregue las plazas de nueva creación que se anexan a continuación; así como todas aquellas que se encuentren en las mismas condiciones y no se describen en el siguiente listado:

	NUM PETICIÓN	NOMBRE DE QUIEN CUBRE:	DEPARTAMENTO	PUESTO
1.-	430946	35178 PALACIOS ROJAS*FERNANDA NAYRAND	DIRECCIÓN DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	OPERADOR DE PROGRAMAS
2.-	850301	31726 NIEBLA QUIÑONEZ*RICARDO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	CONSERJE DE ANFITEATRO Y LABORATORIOS CS. DE LA SALUD
3.-	547382	36424 ESCALANTE VALENZUELA*EDGAR GONZALO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	CONSERJE DE ANFITEATRO Y LABORATORIOS CS. DE LA SALUD
4.-	904484	35398 LEÓN AGUADO*JESUS GUSTAVO	CENTRO KINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
6.-	883886	34158 SANTOS QUIJADA*CHRISTIAN ERIK	departamento de psicom en los edificio 9I, 9D, 9F y 9C	CONSERJE



			atención a oficio SGAD/4C.14-282/2024	
7.-	396096	35320 NAJERA PALAFOX*LUIS ENRIQUE	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CONSERJE
8.-	743968	31681 BERNAL NAVARRO*FAUSTO ESTEBAN	DIRECCION DE PSICOM DICTAMINADO EN MINUTA 9/2024 Y OFICIO SGA/4C.1-121/2024	OPERADOR DE PROGRAMAS
9.-	430873	34177 RUIZ GUERRERO*DULCE MARIA	LIC. EN FISIOTERAPIA DICTAMINADO EN MINUTA 17/2024	SECRETARIA
10.-	763525	31296 RODRIGUEZ MEDINA*BLANCA ESTHELA	DEPTO. DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARIA
11.-	155695	35058 BALDENEGRO MARQUEZ*ARACELI	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	OPERADOR DE PROGRAMAS
12.-	899262	35049 ANDRADE GONZALEZ*DAVID IVAN	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	CONSERJE
13.-	893651	35257 IBARRA SALAZAR*RAUL ROBERTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	CONSERJE
14.-	716937	36135 LABORIN TOLEDO*JESUS GABRIEL	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	CONSERJE
15.-	190470	35473 VILLANUEVA GONZALEZ*ISAI NEFTALI	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	CONSERJE
16.-	221737	34573 PALAFOX CONTRERAS*DULCE VERONICA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO- BIOLÓGICAS	CONSERJE
17.-	322488	TAPIA MEZA*RUBI ESTEFANIA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	CONSERJE
18.-	430049	34823 QUIJADA MENESES*CELESTE BLANDINA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES	CONSERJE
19.-	760651	33762 INZUNZA OZUNA*VIANNEY ALEJANDRA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAMPUS NOGALES	CONSERJE
20.-	885860	34560 ACUÑA VALENZUELA*MARIA DE LOURDES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAMPUS NOGALES	CONSERJE
21.-	476633	35142 QUIJADA MENESES*ALFREDO JOSE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAMPUS NOGALES	JARDINERO
22.-	976965	32802 ARVIZU RODRIGUEZ*PABLO ALBERTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAMPUS NOGALES	VIGILANTE
23.-	425017	31109 SANTOYO RODRIGUEZ*MARIA AURORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAMPUS NOGALES	VIGILANTE



24.-	523794	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENCARGADO DE FILTRO
25.-	133531	31889] PANDURO RAMIREZ*DENISSE ANAYELI	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	BIBLIOTECARIO
26.-	545344	32299 SILVA RAMIREZ*MARISABEL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES	OFICIAL ESCOLAR CAPTURISTA
27.-	533927	32320 VILLEGAS AGUILAR*ARON FRANCISCO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	BIBLIOTECARIO
28.-	103606	32302 SANDOVAL SOTELO*EFRAIN	BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA SALUD (CAJEME)	BIBLIOTECARIO
29.-	533431	35480 ROBLES CANIZALEZ*FADIA GABRIELA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	CONSERJE
30.-	759227	35993 ROMERO ROBLES*SHARON ANDREA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	CONSERJE
31.-	904639	35945 SIQUEIROS NORIEGA*JESUS DAMIAN	ÁREA DE SERVICIO A LA CARRERA DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	CONSERJE
32.-	259424	35952 REYES LOPEZ*DANIEL ANIBAL	ÁREA DE SIEMBRAS COMERCIALES	AUXILIAR AGROPECUARIO:JORNALERO (PEON AGRICOLA)
33.-	431546	35944 BERREYEZ MOLINA*JUAN CARLOS	ÁREA DE SIEMBRAS COMERCIALES	AUXILIAR AGROPECUARIO:JORNALERO (PEON AGRICOLA)
34.-	805535	28931 MALAVIAR ROBLES*ALEX NOE	TECNICO AGROPECUARIO: MATERNERO nivel (4)	JEFATURA DE CAMPO AGRÍCOLA
35.-	479377	31186 SAAVEDRA*JORGE ADAN	VIGILANTE	EN EL CAMPO DE AGRICULTURA CON EL HORARIO DE 23:00 A 7:00
36.-	430049	34823 QUIJADA MENESES*CELESTE BLANDINA	CONSERJE	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES
37.-	322488	35405 TAPIA MEZA*RUBI ESTEFANIA	CONSERJE	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES
38.-	843705	34159 LEON ZAZUETA*FATIMA GABRIELA	SECRETARIA	TURNO VESPERTINO DE 14:00 A 21:00 HORAS, EN ARQUITECTURA,
39.-	533431	35480 ROBLES CANIZALEZ*FADIA GABRIELA	CONSERJE	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
40.-	904639	35945 SIQUEIROS NORIEGA*JESUS DAMIAN	CONSERJE	ÁREA DE SERVICIO A LA CARRERA DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
41.-	259424	35952 REYES LOPEZ*DANIEL ANIBAL	AUXILIAR AGROPECUARIO:JORNALERO (PEON AGRICOLA)	CAMPO AGRICOLA
42.-	431546	35944 BERREYEZ MOLINA*JUAN CARLOS	AUXILIAR AGROPECUARIO:JORNALERO (PEON AGRICOLA)	CAMPO AGRICOLA
43.-	805535	28931 MALAVIAR ROBLES*ALEX NOE	TECNICO AGROPECUARIO: MATERNERO 500012040	Campo de Agricultura
44.-	221737	34573 PALAFOX CONTRERAS*DULCE VERONICA	CONSERJE	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS
45.-	165347	34558 LOPEZ CORDOVA*SAUL ROBERTO	OFIC.DE PRAC. ACADEM. : LABORATORISTA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA
46.-	200035	34797 MORENO INZUNZA*TANIA	SECRETARIA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA



47.-	547458	34785 ROVIROSA VENTURA*RAMON EDUARDO	OFICIAL DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
48.-	329068	33777 SANDOVAL VAZQUEZ*JENNIFER GUADALUPE	CONSERJE	ATENDER EL NUEVO PISO DEL EDIFICIO 3 O EN ARQUITECTURA CON HORARIO MATUTINO (06-13)
49.-	788778	33726 PAREDES GONZALEZ*HERIBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGROPECUARIAS
50.-	431207	35664 CHAVEZ RENDON*MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE MANTENIMIEO AREA DE TELEVISIÓN	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGROPECUARIAS

10.- Mejoras al servicio del médico para el personal del STEUS (aparatos ortopédicos, prótesis internas y externas, medicinas, cirugías, consultas con especialistas, etc.).

Solicitamos que la Universidad de Sonora, cubra a los trabajadores manuales y administrativos del STEUS que NO CUENTEN con la cobertura del Seguro de Gastos Médicos Mayores, la UNISON se compromete a cubrir el total de los siguientes aparatos: Stent, marcapasos, válvulas de corazón y liquido de contraste utilizado en los procedimientos de angioplastia y cateterismo.

Prestación que actualmente es otorgado al personal del STAUS y confianza.

Además de aparatos ortopédicos, prótesis internas y externas, medicinas, cirugías y consultas con especialistas.

RESTO DEL CLAUSULADO

Cláusula 32.- Del complemento por concepto de antigüedad

Se solicita que se incremente la prima de antigüedad de 1.5% a 2.5% desde los 2 a 19 años y del 2.0% a 3.5% de los 20 años en adelante sin ser limitativo a los años de servicio.

Cláusula 35Bis. - Rezonificación

Se solicita el incremento del 3.5% a 13.4%

Cláusula 40.- De las Vacaciones

Se solicita que se aumente del 50% al 100% la prima vacacional.



Cláusula 41.- De los permisos con goce de salario

Solicitamos que el pago de los días económicos, a los que se refiere la cláusula, sean pagados con salario integrado.

Cláusula 49.- De las becas

Se solicita que el pago de becas de posgrado se apegue al Reglamento de Estudios de Posgrado, en su artículo 81 que a la letra dice: *"la escala numérica de calificaciones será de cero a cien. La calificación mínima aprobatoria para todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios de posgrado será de 80"*, debido a que actualmente para beneficiarse de esta prestación se requiere al menos contar con promedio de 90 para los solicitantes.

Cláusula 57.- De la Jubilación

Se solicita se homologue el pago de 6 meses de salario integrado a 8 meses de salario integrado como lo tiene el STAUS.

Cláusula 57 Bis. - Del programa de incentivo a la jubilación

Aumentar a 62 beneficiarios que obtendrán ese apoyo mensual adicional por el equivalente al 10% del salario básico promedio durante 10 años.

Cláusula 66.- De los gastos funerales

Incremento para ayuda del trabajador en funerales de ascendientes, descendientes o cónyuge incremente a \$23,500.00 (veintitrés mil quinientos pesos 00/100 mn) como al STAUS.

Sin limite de beneficiarios.

Considerando que en la Universidad de Sonora tiene contemplados en sus principios y valores el respeto, la tolerancia, la integridad, el compromiso, la responsabilidad, entre otros, solicitamos que el pago por gastos funerales se considere en igualdad de condiciones al personal manual y administrativo, como al personal académico y no sindicalizado, tomando en cuenta que el valor del trabajo, la equidad y la protección a nuestras familias, los riesgos laborales y las normas de igualdad deben ser consideradas para todos y todas, por lo anterior exigimos la homologación de esta prestación como al STAUS.

Cláusula 70.- Del uniforme

Se solicita un incremento del 75%

Cláusula 71.- Del Aguinaldo

Se solicita que se aumente del 50% al 75%

Cláusula 72. Del estímulo económico a los trabajadores.

Solicitamos que este estímulo a la antigüedad, conocido como quinquenio, se pague desde los cinco años; además, que se paguen los días conforme a los años acumulados, cuando sean 35, 40 Y cuarenta y cinco años o más.



Cláusula 73.- Del bono por asistencia completa.

Solicitamos que este bono sea pagado con salario integrado.

Cláusula 76.- Educación Especial

Solicitamos que los montos se homologuen como al STAUS.

Cláusula 85.- De la Despensa

La Universidad de Sonora actualmente paga por concepto de despensa la cantidad de \$2,611.24 mensuales para cada trabajador, sin embargo, tomando en cuenta que la canasta básica para el año 2025 está considerada por la Procuraduría Federal del Consumidor de **\$3,439.46 al mes.**

En el caso de los eventuales, solicitamos se pague este concepto en proporción al número de días laborados.

(1) Solicitamos que los montos de \$4,375.965 se paguen como ajuste al trabajador para las categorías y niveles del trabajador a partir del 20 de marzo del 2025, como se les otorgó al STAUS en la pasada revisión salarial.

(2) El STAUS solicita que los montos de \$2,611.24 se paguen para la recuperación en las cláusulas de monto tipo como se le otorgó al STAUS en la pasada revisión salarial.

(3) De acuerdo a los artículos que son de aplicación como están enmarcados "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA MAESTROS Y PERSONAL DE CONTABILIDAD" exigimos el mismo tipo para que se asigne al personal del STAUS de acuerdo a la misma proporción.

Considerando que en la Universidad de Sonora se tiene contemplado en sus estatutos y valores al respecto de la relación de la institución, el compromiso de proporcionar, tanto como el pago de los gastos funerarios se considere en igualdad de condiciones al personal docente y administrativo, como el personal académico y no académico, tomando en cuenta que el valor del fondo de jubilación y la proporción de nuestra institución, los valores laborales y las normas de jubilación deben ser consideradas para todos y todas, por lo anterior exigimos la homologación de esta prestación como al STAUS.



PROPUESTAS DE COMITÉ:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL:

Cláusula 47.- Que sea extendida a Jubilados y Pensionados cómo se otorga a los Académicos en la Cláusula 173 C.C.T STAUS.

Cláusula 49.- **Primaria:** otorgar 150,000.00 para aumentar la Bolsa para Beca de nivel primaria, con la finalidad de que los beneficiarios alcancen el aproximado del 100% de beca establecido en la convocatoria anual, de becas hijos STEUS. **Posgrado:** Otorgar becas a nivel posgrado de acuerdo a la calificación mínima aprobatoria del Reglamento del Posgrado de la Universidad de Sonora

PROPUESTAS DE COMISIONES:

COMISIÓN REVISORA

1) Solicitamos una bolsa adicional de \$6,973,905.41 pesos como ajuste al tabulador para todas las categorías y niveles del tabulador, a partir del 20 de marzo del 2025, como se les otorgó al STAUS en la pasada revisión salarial.

2) El STEUS, solicita una bolsa adicional de \$5,221,060.95 pesos para la recuperación en las cláusulas de monto fijo como se le otorgó al STAUS en la pasada revisión salarial.

3) De acuerdo a los espacios que son destinados como estacionamientos "mal llamados" "ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA MAESTROS Y PERSONAL DE CONFIANZA" exigimos el mismo trato para que se asigne al personal del STEUS espacios en la misma proporción.

Considerando que en la Universidad de Sonora tiene contemplados en sus principios y valores el respeto, la tolerancia, la integridad, el compromiso, la responsabilidad, entre otros, solicitamos que el pago por gastos funerales se considere en igualdad de condiciones al personal manual y administrativo, como al personal académico y no sindicalizado, tomando en cuenta que el valor del trabajo, la equidad y la protección a nuestras familias, los riesgos laborales y las normas de igualdad deben ser consideradas para todos y todas, por lo anterior exigimos la homologación de esta prestación como al STAUS.



4) Cláusula 57Bis, se solicita una bolsa adicional de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) para incrementar el número de beneficiarios.

5) Cláusula 66.- Incremento para ayuda del trabajador en funerales de ascendientes, descendientes o cónyuge incremente a \$23,500.00 (veintitrés mil quinientos pesos 00/100 mn) como al STAUS.

6) Aparatos para enfermos: Solicitamos que la Universidad de Sonora, cubra a los trabajadores manuales y administrativos que NO CUENTEN con la cobertura del Seguro de Gastos Médicos Mayores, la UNISON se compromete a cubrir el total de los siguientes aparatos: Stent, marcapasos, válvulas de corazón y liquido de contraste utilizado en los procedimientos de angioplastia y cateterismo.

Prestación que actualmente es otorgado al personal del STAUS y confianza.

Además de aparatos ortopédicos, prótesis internas y externas, medicinas, cirugías y consultas con especialistas.

7) Del periodo de vacaciones de invierno. - Solicitamos que la salida de inicio el periodo decembrino sea en día viernes, para regresar a laborar en día lunes, tomando en cuenta que son 15 días naturales.

Así mismo, solicitamos que se repare los días festivos del 25 de diciembre y día 1 de enero.

COMISIÓN ESPECIAL DEL TABULADOR:

La comisión especial del tabulador solicita agregar al Pliego Petitorio, denuncia el incumplimiento de los compromisos pactados y convenidos:

1.- Cláusula Décima cuarta del Convenio de Revisión Salarial 2023.

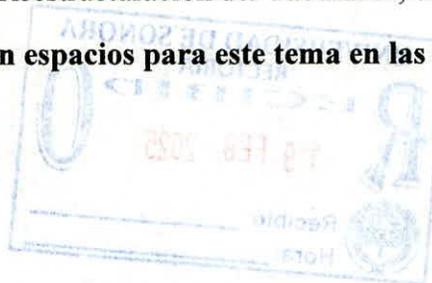
Dicho compromiso tenía como fecha límite, el año de 2023 y a la fecha, esto no ha sido cumplido.

2.- Cláusula décima quinta del Convenio de Revisión Salarial 2023.

La Administración Institucional ofrece revisar y actualizar, de manera bilateral, los criterios generales para la Aplicación del tabulador de Técnicos, acordado en 1998.

3.- Cláusula cuarta.- Reestructuración del Tabulador, convenio de Revisión 2011.

4.- Solicita se designen espacios para este tema en las mesas de negociación.



COMISIÓN DE CAFETERÍAS:

CLAUSULA 101.- La Universidad respetara las concesiones otorgadas al STEUS para el manejo y administración de las cafeterías dentro del Campus Universitario y las que en un futuro se crearan a excepción del Comedor Universitario.

La Universidad acepta otorgar al Sindicato la concesión del Comedor Universitario, siempre y cuando este constituya un patronato, una asociación o alguna figura jurídica que no forme parte del Contrato Colectivo de Trabajo.

Para que sea el STEUS quien tenga el control efectivo de la administración de las cafeterías dentro del campus universitario, así como también de las que se han creado en los últimos años en el AREA DE MEDICINA y recientemente en GIMNASIO UNIVERSITARIO, ya que es la administración universitaria la que actualmente maneja estas nuevas cafeterías, violando flagrantemente nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Cabe señalar que el comité anterior, planteo este caso a la Administración Universitaria encabezada por la Doctora Rita Plancarte Martínez quien manifestó su disposición de respetar en todo momento nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y que atendería este caso y le daría solución , por lo que retomando sus palabras Le exigimos de que antes de que deje su cargo nos resuelva esta demanda tan sentida por la base, como es esta VIOLACION que tanto lesiona a la base trabajadora y más aún que se permitieron realizar convenios con la empresa de CAFENIO sin tomar en cuenta al STEUS como lo estipula la cláusula antes mencionada, lo cual ha significado una clara competencia con esta prestación que pertenece a los trabajadores del nuestro Gremio, y la cosa no termina ahí, sino que han seguido otorgando permisos para que particulares que no tienen nada que ver en STEUS expendan alimentos y bebidas dentro del campus universitario con el correspondiente pago de cuotas directamente a la Administración Universitaria sin tomar en cuenta al Sindicato.



PROPUESTAS DELEGACIONALES

DELEGACIÓN AUXILIARES DE OFICINA.

De acuerdo al Convenio de Revisión Contractual y Salarial 2024, (Anexo 3, punto 34.) la Universidad de Sonora, incumple en el punto de atención a nuestras solicitudes de retabulación, ya que nunca se nos ha atendido o se nos ha dado la atención para exponer nuestra solicitud a través de la Comisión Mixta del Tabulador.

Reiteramos nuestra solicitud de Retabulación basado en el Pliego Petitorio 2024 y anteriores.

- + Solicita que se extienda la ruta de transporte para el personal, con un horario de 9:00 p.m.
- + Solicita retabulación al Nivel 7
- + Se pague la licencia de chofer
- + Juan Antonio Antonio Núñez Cohen, Pago de horas extras OPF y retabulación al Nivel 8.
- + Melesio Villa Rodríguez, Rodrigo Alfonso Fuentes y Santiago Esquer Acuña, solicitan que las compensaciones extraordinarias aumenten conforme los aumentos salariales. Esta petición es respaldada con las Cláusulas 15 y 16 del C.C.T., pactadas entre el STEUS y la Unison. Se pague de manera retroactiva la diferencia que no se cubrió en lo relativo a nuestras compensaciones extraordinarias del 2018 a la fecha.
- + Cláusula 101.- Se solicita los Caffenios en base a la Cláusula, como parte de las Cafeterías.
- + Se solicita se nos restituya el área ubicada sobre el Blvd. Luis Encinas y Ave. Universidad, toda vez que pertenece a la Colonia Universitaria como áreas verdes.

DELEGACIÓN BAHÍA DE KINO.

- 1) Pago por distancia, al igual que los trabajadores del STAUS, en Bahía de Kino.
- 2) Solicitar una nueva plaza de Conserje, para el Laboratorio, cocina y casa estancia.
- 3) Que se nos pague en los términos de las Unidades Caborca y Nogales. (Zona de vida cara).
- 4) Solicitamos equipo de seguridad e higiene para talleres, laboratorios y vigilantes.
- 5) Se solicitan que se generen nuevas plazas para realizar las actividades que se desarrollan en esta unidad, ya que ha crecido y hace falta personal.



DELEGACIÓN BIBLIOTECAS.

- 1) Se solicita la creación de NUEVAS PLAZAS para el personal de Encargado de Filtro en las diferentes bibliotecas que se mencionan a continuación de los diversos campus:

CAMPUS	BIBLIOTECA	TURNOS
Hermosillo	P.C.I.	Vespertino
	Posgrado	Vespertino y Matutino
	Física	Vespertino y Matutino
	Lenguas Extranjeras	Vespertino y Matutino
	Letras y Lingüística	Vespertino
	Economía	Matutino y Vespertino
	Agricultura y Ganadería	Matutino y Vespertino
Navojoa	Campus Navojoa	Vespertino
Cajeme	Campus Cajeme	Solicita la regularización de horario de 10:00 am a 5:00 pm, por 7:00 am a 14:00 horas. Así mismo la creación de una plaza más en el turno vespertino de 14:00 A 21:00 HRS.

La Delegación de la Biblioteca Central Universitaria, solicita la retabulación de LAS PLAZAS, de **ENCARGADO DE FILTRO** del personal adscrito a la Subdirección de Servicios y Apoyo Académico del puesto, quienes actualmente ocupan el Nivel 6, por lo que solicitamos su retabulación al Nivel 7, como se hizo con las plazas de Secretaria en la Revisión 2021, donde uno de los requisitos principales era que tuvieran el nivel de estudios de preparatoria, requisito que el personal cuenta desde el año 2008 cuando se modificó su perfil, además de realizar las funciones establecidas en el manual de puestos y funciones vigentes.



Actualmente, el personal que labora en el puesto de Encargado de Filtro es:

1.-	López Landeros Aida Beatriz	29808	Base
2.-	García Arvizu Virginia	30276	Cambio Temporal
3.-	Salomón Norma Alicia	25866	Base
4.-	Zamorano Alcantar Elodia	28851	Base
5.-	Alameda Estrella Elenice	28406	Base
6.-	Duarte Flores Germán	29406	Base
7.-	Navarro López Miriam Guadalupe	29223	Base
8.-	Campa Ortega Antonia	25781	Base
9.-	Moreno Carrillo María Eva	28479	Base
10.-	Campa Molina Vicente Martín	25153	Base
11.-	Chacón Bustamante Francisca	30270	Base
12.-	Esquer Acuña Edel Refugio	27881	Base

Solicitamos se incluya al personal que realiza o se encuentra en el mismo puesto, de todos los campus.

Se solicita la Retabulación de LAS PLAZAS DE OFICIAL DE COPIADORA, que actualmente se encuentran en el Nivel 4, debido al incremento a la carga de trabajo y funciones propias de la misma, que necesita la operación de equipo especializado como, computadores e impresoras, por lo que se solicita pasar al **Nivel 6** a los compañeros que actualmente ocupan estos puestos de trabajo en las diversas Bibliotecas adscritas a la Subdirección de Servicio y Apoyo Académico de todas y cada

uno de los campus.

A continuación, proporcionamos algunos nombres:

1.	Rubio Noriega Cruz	29815	Base
2.	Valenzuela Verduzco Rocío Fabiola	31268	Base
3.	Claro Núñez Claudia Guadalupe	33744	Base
4.	Enríquez Andrade Reyna Guadalupe	31810	Base
5.	Manzanares Morales Alejandro	32937	Base
6.	Huerta Morales Olga Ofelia	32944	Base
7.	María Regina Hernández Monge	32945	Base



Propuestas:

- 1.- Dentro del proyecto de análisis sobre la reclasificación o recategorización de los puestos de Bibliotecarios, Catalogadores del área de Análisis Bibliográficos, así como los encargados de manejo de bases de datos y recursos electrónicos se proponga que para definición y creación de un tabulador y este sea de apoyo académico.
- 2.- De igual forma la creación de un tabulador de la franja fronteriza que contemple las unidades de NOGALES Y CABORCA.
- 3.- Que se homologuen los salarios vigentes de la frontera conforme al decreto presidencial y al mismo tiempo que se tome como base el impacto de los incrementos a los SALARIOS MINIMOS GENERALES y lo correspondiente a los SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES.
- 4.- Que se establezca un compromiso con el ISSSTESON para establecer mayor agilidad en los procesos de pensión y jubilación, en razón de que a diferencia de otras entidades o del mismo Organismo no contamos con el beneficio de un programa prejubilatorio que ayuda a disfrutar de forma pronta la garantía constitucional del gozo de su pensión o jubilación.
- 5.- Que se solicite que de manera inmediata el pago de servicio médico, se suspenda una vez que el trabajador cambie su estatus de activo a jubilado.
- 6.- El acompañamiento o la designación de un responsable directo de los trámites en Isssteson por parte del sindicato para conocer el contenido de los dictámenes en su alcance y que gestione la corrección o actualización de los montos que por jubilación el trabajador perciba al momento de ser cambiado de trabajador activo o jubilado.
- 7.- Que se gestione la creación de dos plazas de personal de TS en el Hospital Chávez a fin de que de forma directa y permanente gestione los derechos de los trabajadores sea por servicios de farmacia, atención médica, atención quirúrgica y cualquier trámite de que ello se derive.
- 8.- Espacios en los Estacionamientos llamados Exclusivo para Maestros, para todo el personal sindicalizado del STEUS.

Cláusula 12.-

Esta cláusula nos habla del servicio de transporte para el personal, la mejora sería que se debería extender para ambos turnos tanto matutino como vespertino en el traslado y que se abra la ruta de 14:00 horas y de retorno a 21:00 horas para los que residimos en la Colonia Universidad y para El Cortijo.



DELEGACIÓN BUFETE JURÍDICO

Cláusula 85.- Aumento a la Despensa

Cláusula 35.- Zona de Vida Cara como Caborca y Nogales

Cláusula 73.- Bono de Asistencia, que se pague integrado

Cláusula 41.- Pago integrado de Días Económicos

Cláusula 80.- El Fondo de Ahorro se paga como el personal de confianza.

DELEGACIÓN CENTRO DE LAS ARTES

Cláusula 20.- Denuncian que los compañeros que ganaron diversas plazas adscritas al Centro de las Artes, la autoridad Universitaria pretende cambiar su área de trabajo a la Casa de Artesanos Hidalgo.

Además, pretende darnos más funciones.

Cláusula 73. Al descontar la inasistencia se descuenta con salario integrado y al reembolsarlo lo pagan salario tabular. Debe ser reembolsado en salario integrado.

DELEGACIÓN CAMPO EXPERIMENTAL

1. Cláusula 26.

Del puesto de regador:

A los compañeros Herman Arturo Peñuñuri García (31159) y Adalberto Silva Saavedra (28439) en el puesto de regador, no se les realiza el pago de 23.5 horas por OPF como al C. José Francisco Silva Saavedra, el cual recibe por concepto de OPF \$2,502.20 de forma constante y semanal.

Cuando uno de los regadores actuales solo percibe 7 horas extraordinarias y 2 días de descanso laborado y el otro solo percibe los 2 días de descanso laborado lo cual es correspondiente a:

- Herman Arturo Peñuñuri García (31159), ingresó al puesto de regador el 01 de marzo de 2022 a la fecha.
\$1,139.16 por sábado y domingo
\$0.00 pago por tiempo extraordinario
\$1,363.04 la diferencia no recibida por semana, la forma de pago el cual corresponde (estimado).
\$1,363.04 x 154.29 semanas = \$210,826.60 (estimado sin prestación prima vacacional, uniforme, aguinaldo, etc.)



- Adalberto Silva Saavedra (28439), ingresó al puesto de regador el 25 de septiembre de 2023 a la fecha.

\$1,139.16 por sábado y domingo

\$569.58 por tiempo extraordinario

\$793.46 la diferencia no recibida por semana, la forma de pago el cual corresponde (estimado).

\$793.46 x 72.43 semanas = \$57,129.12 (estimado sin prestación prima vacacional, uniforme, aguinaldo, etc.)

Del puesto de vigilante:

A los compañeros de la Delegación de Agricultura y Ganadería que a continuación se mencionan con el puesto de Vigilante, no se les realiza el pago por OPF tal como lo indica la cláusula 26 del CCT.

- Carlos Leobardo Banda Robles (32106)
- Francisco Alexis Castillo Medina (31503)
- José Luis Estrada Galaz (30988)

2. Cláusula 29.

Marca el tiempo extraordinario y en el caso de la Delegación de Agricultura y Ganadería existen varios compañeros con conflicto cada semana para que se realice el pago, mismos que son por reporte y no se le ha integrado al salario como lo indica dicha cláusula.

3. Cláusula 69.

No se cuenta con carro para transportar en caso de urgencias graves a los trabajadores y sus familias que viven dentro del campo, mismo que tampoco cuenta con botiquín de primeros auxilios.

4. Cláusula 83.

En dicha cláusula se marca el 15% de descuento en la compra de productos del campo para empleados del STEUS, mismo que no se cumple al momento de realizar dicha compra en el Departamento de Agricultura y Ganadería.

Peticiones:

1. Se solicitan 4 plazas de vigilantes de nueva creación para el departamento de Agricultura y Ganadería.



Se dejarán dos vigilantes por turno, ya que el área del departamento cuenta con bastante extensión, actualmente se cuenta con cinco personas en el puesto repartido en dos turnos que son vespertino y nocturno sin tener vigilancia en el turno matutino:

- + Cuatro de base
- + Una por petición

2. Se solicita la retabulación de los compañeros que a continuación se mencionan:

- Jesús Francisco Salazar Robles (33405)
- José Luis Guerrero Martínez (32500)
- Francisco Javier Arvizu Martínez (30921)

Se solicita retabulación al octavo nivel ya que los trabajos que ellos realizan con la maquinaria e implementos como: tractor, desvaradora, cortadora, empacadora, bordero agrícola, arado, sembradora, etc. ya que dichas funciones conllevan riesgo laboral.

3. Se solicita para el personal una nueva ruta al lado sur de la ciudad o bien sea extendida o modificada la ruta ya existente de la colonia universitaria al lado sur, mismo que solamente transporta a 6 personas. Lo antes mencionado es debido al crecimiento de personal del lado sur, el que cuenta con alrededor de 7 o más personas que requieren transportarse.

4. Se solicita la basificación de los puestos a petición en el departamento:

Laborando por petición:

- Fadia Gabriela Robles Canizalez (Conserje en veterinaria)
- Sharon Andrea Romero Robles (Conserje en veterinaria)
- Jesús Damián Siqueiros Noriega (Conserje en veterinaria)
- Daniel Anibal Reyes López (Peón en Siembras Comerciales)
- Juan Carlos Berreyez Molina (Peón en Área Experimental)

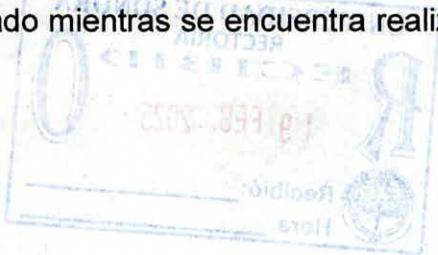
Laborando en cambio temporal por petición:

- Alex Noé Malaviar Robles (Materno)
- Jorge Adán Saavedra (Vigilante)

5. Del establo lechero del Departamento de Agricultura y Ganadería.

En relación a la maquinaria y equipo de ordeña que existió de manera hidráulica mismo que en la actualidad se encuentra funcionando de forma manual.

Se solicita sea nuevamente que el equipo de trabajo hidráulico con el que se resguarda el ganado mientras se encuentra realizando la ordeña sea regresado de la manera que



anteriormente se venía trabajando ya que en la actualidad se han estado presentando riesgos de trabajo.

6. Se solicita el cambio de techo en el taller mecánico.

7. Se solicita cuarto para resguardo de los materiales e insumos de servicio, mantenimiento y limpieza ya que no pueden quedar expuestos sin seguridad y a la vista de maestros, alumnos, etc.

De la misma manera se solicita en el área antes mencionada ya que se han recibido quejas del personal que labora en el área, de maestros a los cuales no les parece ver al personal de mantenimiento, conserje, etc. esperando en los pasillos o por fuera del edificio 1N (Veterinaria-Hospital) del Departamento a que se desocupen aulas o laboratorios para ingresar a dichas áreas al servicio correspondiente.

Esto también como área de espera mientras las aulas quedan libres para acceder.

Ya contamos con área de descanso o espera para la hora de la comida mismo que se encuentra retirado del área de veterinaria quedando así también inconformes por que no los encuentran en el edificio al momento de ser requeridos.

8. Se solicita la retabulación de la plaza de Mayordomo General Agrícola de la delegación de Agricultura y Ganadería que actualmente es Nivel 6 y se pide retabulación al Nivel 9 que a la fecha es ocupada por el C. Francisco Javier Estrada Galaz.

9. Se solicita una plaza de nueva creación para la delegación del Departamento de Agricultura y Ganadería como Auxiliar de Cocina para el área de cafetería, lugar que actualmente se encuentra con carga de trabajo en exceso debido al incremento de la población estudiantil, docente y personal del departamento.

10. Se solicita una plaza de nueva creación, Encargado de Filtro en el área de biblioteca del departamento, al igual que las otras bibliotecas, lugar que actualmente se encuentra con carga de trabajo en exceso debido al incremento de la población estudiantil, docente y personal del departamento.

11. Se solicitan tres plazas de nueva creación de Oficial de Mantenimiento Pintor, Oficial de Mantenimiento Albañil y Oficial de Mantenimiento en Impermeabilizante, para que se realicen los trabajos requeridos dentro del departamento, ya que la infraestructura dentro del mismo se ha incrementado y no se cuenta con personal para cubrir las necesidades.

12. Se solicita el pago de horas extras al personal del Departamento de Agricultura y Ganadería como lo marca la Ley Federal de Trabajo y no como jornada adicional o día de descanso laborado.



DELEGACIÓN CDI

Cláusula 41. Respetar la sustitución automática como lo marca el C.C.T., en el acuerdo que no se hagan movimientos internos entre las compañeras.

Cláusula 74. Incumplen con el horario vespertino.

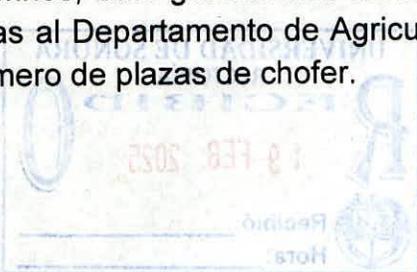
DELEGACIÓN CHOFERES

Por medio de la presente les hacemos llegar las peticiones de la delegación de Choferes:

1. Se solicita la retabulación del puesto de chofer.
2. Se solicita reparación a la violación de tabulador en los primeros niveles ya que están siendo rebasados en el salario mínimo, pedimos que como mínimo el primer nivel este al 10% por encima del salario mínimo y tengamos una diferencia de nivel a nivel del 12% como lo tiene el STAUS.
3. La compra de dos unidades de transporte, como quedó en el convenio.
4. Se respete la Cláusula 10 de CCT
5. Las OPF se envíen por nivel (Jorge Ávila) y algunos choferes.
6. Los compañeros Cargadores, su forma única es de Jardineros. Se pide que se cree el puesto de Cargador y se retabulen.
7. Se solicita se pague la licencia estatal a los choferes.
8. Se solicita se dignifique el lugar que se tiene los compañeros de lavado para ingerir los alimentos.
9. Incluir las rutas de los trabajadores en EL C.C.T.
10. Que se respete la Cláusula 42 y se pueda solicitar desde un día de permiso o licencia sin goce de sueldo
11. Ampliación de la ruta de trabajadores del Choyal la cual empieza a las 7:30 en el Cárdenas y López Castillo, solicitamos empiece en la colonia parque central la cual se encuentra al norte de la ciudad.
12. Se solicita una regulación o un reglamento para que las Vans que están en los distintos departamentos, cuando salgan del casco urbano sean manejados por choferes.

Crear 2 plazas de nueva creación de chofer, por la demanda que se generó por la nueva carrera de **médico veterinario zootecnista** y en la cual la administración no consideró este punto.

Esta carrera cuenta con alrededor de 500 alumnos aproximadamente esto sin contar con la otra carrera de agronomía ya existente, que cuenta con un aproximado de 700 alumnos, esto genera una transportación diaria de alrededor de 1000 alumnos en rutas al Departamento de Agricultura y Ganadería (DAG), sin ver un aumento en el número de plazas de chofer.



Esto sin contar ya también los servicios diarios de otros departamentos como, Trabajo Social, Enfermería, Geología, Deportes, Centro de las Artes, etc. y las rutas ya asignadas a cada compañero.

Nota: se anexa rol de rutas al departamento de agricultura y ganadería (DAG) así también el rol asignado a cada compañero.

- Una plaza de Lavador, esto por la extensa carga de trabajo.
- Se cubre la plaza de Auxiliar Mecánico.
- Se pague la hora extra completa a los choferes y se haga extensiva para todos, pues el pago de media hora no está contemplada en la ley federal de trabajo y este pago se justifica, ya que la gran mayoría de los servicios empiezan a las 7:00 horas, y como lo indica el manual de puestos y funciones, tenemos la obligación de revisar las unidades antes de ponerlas en marcha, lo anterior consiste en:
 - Nivel de aceite
 - Nivel de anticongelante
 - Presión de aire en las llantas
 - Checar bandas

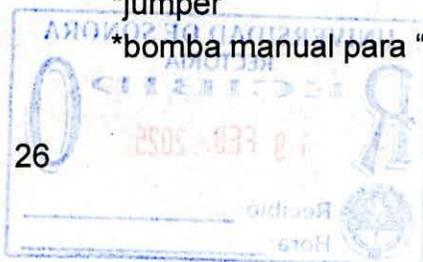
Todo esto previo a poner las unidades en marcha, seguidamente esperar a que se tenga una temperatura adecuada para poner la unidad en marcha.

- Poner piso encementado en el corralón, esto por el motivo de que es de grava y en el rodado de los bus al entrar o salir se quiebran los vidrios de los bus estacionados y si también se evita tanto polvo y las unidades puedan permanecer más tiempo limpias.
- Poner sombra a las unidades en el corralón (tejabán) ya que de esa manera se conservarán mejor las unidades en cuanto a la pintura y en tiempo de verano será más fácil de los aires acondicionado de cada unidad lleguen al clima ideal para la comodidad de los alumnos.

13. Integrar las horas extras al salario como lo marca el C.C.T. Cláusula 29, esto con el fin de cotizarlas al ISSSTESON y forman parte de la jubilación.

- Equipar los talleres de la herramienta necesaria tales como:

- *manómetro de presión de gasolina
- *compresionimetro
- *torquimetro
- *boya para limpieza de inyectores
- *pistola de impacto de ½
- *extractor de polea de trespatas
- *juego de medialuna para prensa
- *cargador de baterías
- *voltímetro
- *jumper
- *bomba manual para "adblue"



- *taladros inalámbricos
- *extensiones eléctricas
- *juego de torres de 3 toneladas a 7 toneladas
- *grasera de aire
- *caja de herramientas
- *juego de llaves allen y torx
- *un diablito
- *3 juego de llaves de 5/16 a 1 pulgada
- *3 juegos de dados con entrada de 1/2 de 5/16 a 1 pulgada
- *3 juegos de dados milimétricos de 6mm a 24mm
- *3 juegos de llaves milimétricas de 6mm a 24mm
- *1 escáner para bus de la marca volvo y mercedes

- retabulación las siguientes plazas:

- *Oficial Mecánico Gasolina.
- *Oficial Electromecánico.
- *Auxiliar Mecánico Diésel.
- *Auxiliar Electromecánico.

Se solicita un Mecánico Gasolina.

- Cursos para utilizar escáner.

- Cursos para Mecánica Diésel, Gasolina y Electromecánica.

Le solicitamos de la manera más atenta una cita para negociar con la administración las siguientes peticiones y se nos permita a los compañeros delegados estar presente en dicha reunión.

Sin más por el momento nos despedimos de ustedes, agradeciendo su atención.



2025

CHOFERES		
N.EMP.	NOMBRE	
25404	Valencia González, Francisco	Realiza ruta del cortijo en la mañana (7:00am) y tarde (3:00pm) y servicios de trabajo social y enfermería
27740	Rodríguez Carrillo, Jorge Armando	Realiza ruta de trabajadores(sur) de agricultura y ganadería (DAG) y servicios de patio
28184	Muñoz Romero, Jesús Alberto	Realiza ruta de choferes y servicios de trabajo social y enfermería
28728	Ocaño Ramos Manuel Candelario	Realiza ruta cortijo lunes y martes (5:00am) y rutas de estudiantes al departamento agricultura y ganadería (DAG)
28972	Romero Vega Jesús Martín	Turno tarde y realiza rutas de estudiantes al departamento de agricultura y ganadería (DAG)
28971	Durán Morales, Francisco Olegario	Realiza ruta cortijo (5:00am) miércoles, jueves y viernes, ruta choyal (7:30am) de lunes a viernes y servicios de patio
29446	López Morales, Luis Alberto	Realiza Ruta al departamento de agricultura y ganadería (DAG) y ruta de vigilancia (norte) 10pm, sábado y domingo
30010	Gálvez Enríquez, Martín Eleazar	Turno tarde, realiza rutas al departamento de agricultura y ganadería (DAG) y ruta vigilancia (sur) 10pm sábado y domingo
27643	Burrueal Peralta Raúl	Realiza ruta de trabajadores(norte) de agricultura y ganadería (DAG) y servicios de enfermería
29649	Labrada Córdova Iván de Jesús	Realiza ruta de estudiantes sur de agricultura y agronomía (DAG)
30326	Miranda Duran Enrique	Realiza ruta colonia (7:00am) y tarde (3:00pm) servicios de patio enfermería y trabajo social
27999	Ocaño Ramos Armando Candelario	Realiza ruta de estudiantes norte de agricultura y ganadería (DAG)
28993	Rodríguez Jaime Jorge Armando	Realiza ruta cortijo en la mañana (7:30am) y tarde (3:00pm) y servicios de trabajo social y enfermería
31181	Moreno Franco Omar	Realiza ruta de estudiantes al departamento de agricultura y ganadería (DAG)
30602	Rendón Zazueta Francisco Alberto	Realiza ruta de estudiantes al departamento de agricultura y ganadería (DAG)
29798	Alcaraz Daniel Luis	Realiza ruta de estudiantes al departamento de agricultura y ganadería (DAG)
33061	Miranda Castro Enrique Antonio	Apoyo a servicios de patio y rutas al departamento de agricultura y ganadería
33795	Cornejo Monge Aaron Noe	Realiza servicios de patio y manejo del tonelada
32511	López Aguayo Víctor Manuel	Apoyo a servicios de patio y rutas al departamento de agricultura y ganadería
31694	Gálvez Solís Carlos Daniel	Turno tarde, Realiza ruta de estudiantes de agricultura y ganadería(DAG) y ruta de vigilancia (norte) de Lunes a Viernes (10:00)
35162	López Cruz Luis Alberto	Turno tarde, Realiza ruta de estudiantes de agricultura y ganadería (DAG) y ruta de vigilancia (sur) de Lunes a Viernes (10:00)



DA	TURNO	HORA	Nº	OPERADOR										
LUNES	UNIDAD	07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
		09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
		10:00	2	O MORENO										
		11:00	1			L LOPEZ				LLABRADA				
	DIA-LUN	12:00	11				F RENDON							
		07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
		09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
		10:00	2	O MORENO										
MARTES	UNIDAD	11:00	1			L LOPEZ								
		12:00	7		M OCAÑO		F RENDON							
		13:00	11					LALCARAZ						
		07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
	DIA-LUN	09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
		10:00	2											
		11:00	1			L LOPEZ				LLABRADA				
		12:00	7		M OCAÑO		F RENDON							
		13:00	11					LALCARAZ						
MIÉRCOLES	UNIDAD	07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
		09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
		10:00	2											
		11:00	1			L LOPEZ				LLABRADA				
	DIA-LUN	12:00	7		M OCAÑO		F RENDON							
		13:00	11					LALCARAZ						
		07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
		09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
JUEVES	UNIDAD	10:00	2											
		11:00	1			L LOPEZ								
		12:00	7				F RENDON							
		13:00	11											
		07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
	DIA-LUN	08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
		09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
		10:00	2											
		11:00	1			L LOPEZ				LLABRADA				
		12:00	7		M OCAÑO		F RENDON							
VIERNES	UNIDAD	13:00	11											
		07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					
		09:00	3				F RENDON	LALCARAZ		LLABRADA				
		10:00	2											
	DIA-LUN	11:00	1			L LOPEZ				LLABRADA				
		12:00	7		M OCAÑO		F RENDON							
		13:00	11					LALCARAZ						
		07:00	7	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ	F RENDON	LALCARAZ	A OCAÑO	LLABRADA				
		08:00	4	O MORENO	M OCAÑO	L LOPEZ			A OCAÑO					

UNIVERSIDAD DE SONORA
 RECTORÍA
 RECIBIDO
 19 FEB. 2025
 Recibido: _____
 Hora: _____

UNIVERSIDAD DE SONORA
 RECTORÍA
 RECIBIDO
 19 FEB. 2025
 Recibido: *[Signature]*
 Hora: *[Signature]*

DELEGACIÓN ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL

- Retabulación a los Auxiliares de Oficina del Nivel 4 al Nivel 6.
- Para de Licencia de chofer para los Auxiliares de Oficina.

DELEGACIÓN FÍSICA

SOLICITUD DE RETABULACIÓN;

- 1) Gabriel Aarón Solís Terán #32620
- 2) Gabriel Solís Castillo #29113
- 3) Jesús Porfirio Baldenegro Valenzuela #25396

Se les ha asignado más funciones que en lo plasmado en el Manual de Puestos y Funciones, por mencionar: capacitación a maestros nuevos, tomar fotografías al número de inventario de los equipos para el inventario y nos hacen firmar resguardo con valor de más de \$5,000,000.00.

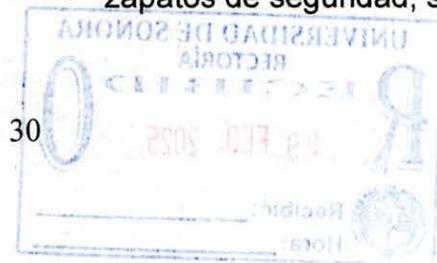
También manifestamos el riesgo de trabajo por manejar equipos de altas temperaturas y equipo con alta corriente eléctrica.

DELEGACIÓN JARDINEROS

Juan Figueroa Ceniceros. Para la retabulación y el pago de riesgo laboral basado en la Ley Federal del Trabajo, Ley de Protección Civil, al C.C.T.

Juan Pablo Parra Martínez. Solicita:

- Nuevamente la retabulación del puesto de Jardinero, ya que se encuentra rebasado el perfil de dicho puesto.
- La retabulación del puesto:
 - Mayordomo de Sector
 - General
 - Palmero
 - Oficial de Mantenimiento de Palmero
 - Oficial de Mantenimiento de Jardinería (espacios abiertos por riesgo de trabajo)
 - Auxiliar de Mantenimiento adscrito al Jardín.
 - Tractorista
- Se solicita una plaza de Chofer-Cargador de nueva creación.
- Uniforme completo (pantalón y camisa) cada seis meses, así como de los zapatos de seguridad, se den en forma semestral.



- Una chamarra o rompe-viento de forma anual, ya que hay compañeros que entran desde las 5:00 a.m. y están dentro del horario nocturno, Cláusula 37, están expuestos de forma directa a los climas extremos.
- Se les pague los incrementos anuales de más de siete años por concepto de compensación por carga de trabajo a los Mayordomos de Sector y General. Dicha solicitud fue hecha a la Unison desde el mes de Junio de 2021, sin que haya habido respuesta.
- Reparación de la Cláusula 31, se debe pagar doble las vacaciones.
- Qué se le pague el periodo de huelga del 2024 los compañeros que perciben compensaciones y tiempo extra ininterrumpida, se hizo la solicitud desde junio y han hecho caso omiso.
- Se repare la Cláusula 20, párrafo 5, inciso A.
- Donde se comisiona al personal del área de jardín a trabajar fuera de las instalaciones de la Unison y no se cumple con lo establecido en dicha Cláusula.
- Que sean liquidados el tiempo extraordinario al momento de jubilarse, ya no se pagan porque cambió el concepto a Día de Descanso Laborado.
- Se otorgue una fecha anual para la entrega del material de Seguridad de Higiene.
- Acondicionamiento del área de cocina en los Campos Deportivos.
- Que los compañeros que tienen horas extras de forma continua se regularice su pago en las prestaciones.
- Que todos los compañeros que perciben horas extras de forma continua, así como OPF sean cotizadas al Isssteson para que dicho salario forme parte de su jubilación.

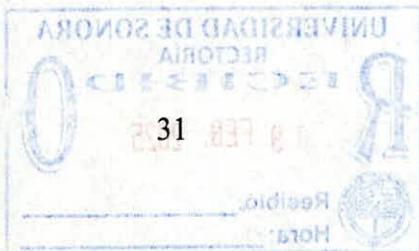
DELEGACIÓN DE DERECHO

Cláusula 20.- Derecho a la adscripción la universidad se compromete a no cambiar a los trabajadores a dependencias diferentes de aquellas a las que fueron adscritos. Que no nos traigan como comodín por un convenio que se firmó, porque este no está por encima de nuestro C.C.T.

Cláusula 46.- En ninguna parte de esta Cláusula se menciona que se nos tiene que calificar, mucho menos humillar en la forma en que la administración lo hace.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA

- + Se solicita dos plazas de nueva creación de Conserje, una para el Edificio "H" y otro para el "L"
- + También se respete el área de trabajo y la distribución del área que corresponde a cada uno de los conserjes.



DELEGACIÓN DE MEDICINA

Cláusula 120.- De las condiciones generales de trabajo, se solicita:

- 1) Acondicionar las 2 covachas que se encuentran en el departamento de Nutrición, ya que se requiere la instalación de un mini split para cada una, con el fin de que el personal pueda resguardarse en los tiempos con altas temperaturas.
- 2) Se solicita se aclare el método para disfrutar de la prestación relacionada con el pago de tratamientos dentales, comúnmente se está solicitando que se pague y después reembolsar.

DELEGACIÓN MUSEO

Cláusula 80.- Igualar la cantidad con los empleados de confianza

Cláusula 120.- Numerales 16 y 17, sobre las condiciones generales de Trabajo.

No existen condiciones de trabajo en las salas de historia y arqueología del museo regional de la Unison. Se atienden grupos escolares y público en general en condiciones deplorables, con respecto al clima, ya que no cuentan las áreas con refrigeración y resulta insoportable laborar con climas de más de 40°

Crear cláusula para Bono navideño (primera quincena de diciembre)}

Crear cláusula Bono de útiles escolares (mes de agosto)

Crear cláusula Bono del día del Padre

Que se instalen salidas de emergencia en las áreas faltantes, en Área del Fondo Editorial y el Museo Regional de Historia

DELEGACIÓN DE OFICIOS

Área de Infraestructura

- 1) La delegación de Oficios la cual se compone por diversas áreas de trabajo adscrito a la Dirección de Infraestructura y con el objetivo de que se nos otorgue mayores márgenes de seguridad laboral a los trabajadores sindicalizados. A solicitud de los trabajadores que vienen desempeñando diversos puestos de trabajo, solicitan analizar y concluir la determinación de los puestos y trabajadores que atendiendo al alto riesgo de trabajo deberán ganar un porcentaje adicional a su sueldo, según lo determinen las partes.

MEDICIÓN DEL RIESGO	PORCENTAJE
ALTO	15%
MEDIO	12.5%
BAJO	10%



Tomado como ejemplo el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único, del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

2) Los compañeros del área de Pintores, solicitan que se les pague como Hora Extra de Trabajo, y no como día de descanso laborado.

3) Los mayordomos del área solicitan la retabulación al Nivel 8.

4) El personal adscrito al almacén general, solicita la retabulación del personal. Actualmente están en el nivel 5 y su solicitud la hacen para el Nivel 7.

La justificación en las diferentes funciones que se nos han venido integrando al perfil actual; así como a las exigencias cada vez más especializadas y en ciertos casos específicas cargas de trabajo que realizan:

1) Alejandro Galaviz Rodríguez

2) Joel Castro Jacinto

3) Edna Karina Andrade Cruz.

5).- El personal del área de Herrería, solicita retabulación:

Debido a la carga de trabajo los compañeros adscritos a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones solicitan retabulación:

a) José Luis Pacheco Romero, Mayordomo, Nivel 8C

b) Rubén Ramírez Salomón, Oficial Nivel 8

c) Gabriel Ramírez Salomón, Oficial Nivel 8 y los ayudantes pasen al Nivel 7.

6) Personal mantenimiento del turno vespertino solicitan retabulación al Nivel

No. Empleado	Nombre	Puesto	No. Plaza
32992	Prisciliano Verdugo Encinas	Auxiliar de Mantenimiento	401911
32439	José Arturo Morales Esparza	Auxiliar de Mantenimiento	900477
35080	José Miguel García Duarte	Auxiliar de Mantenimiento	209438
33271	Sergio Enrique Alcalá Rodelo	Auxiliar de Mantenimiento	430462
32461	Carlos Fregozo Gaytán	Auxiliar de Mantenimiento	383435



Clausulado:

Cláusula 8.- Tomar en cuenta a los trabajadores del STEUS para las obras nuevas

Cláusula 35.-Zona de Vida cara para las unidades Hermosillo, Santa Ana, Cajeme y Navojoa

Cláusula 41.-Días Económicos pago Integrado

Cláusula 64.-Aumento seguro de vida como los del STAUS

Cláusula 70.- El personal adscrito a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones solicita se entregue uniforme que consista en un Pantalón, Camisa y Zapatos de trabajo, ya que realizan diversos trabajos que echan a perder la ropa de uso personal.

Se solicita se considere esta petición; así como la tiene el personal del área de Choferes, Jardineros y vigilantes.

De la misma manera, solicitamos que destine presupuesto directo a la compra de diversos materiales, herramientas de trabajo para realizar las diversas funciones.

Cláusula 73.- Bono de Asistencia salario integrado

Cláusula 80.- Que se pague el fondo de ahorro individual en una sola exhibición en el mes de agosto, como se venía realizando en el año 2024.

Cláusula 85. Aumento de la Despensa

DELEGACIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS:

Solicitan Retabulación del Nivel 4 a Nivel 6

No. Empleado	Nombre	Puesto	No. Plaza
31776	López López Yannik Alberto	Encuadernación	431272
31731	Olivera Murillo Eloy Gonzalo	Encuadernación	431303
32516	Saavedra Dórame Ernesto Herberto	Encuadernación	579705
31819	Burruel Maldonado Manuel	Encuadernación	431227
31291	Valenzuela Galaz Miriam Josefina	Encuadernación	431406
31291	Quezada Manzo María Fernanda	Encuadernación	431335
30341	Quintero Velarde Clara Lourdes	Encuadernación	431347



DELEGACIÓN SERVICIOS ESCOLARES.

Cláusula 30.- "Sobre la compensación semestral"

Denuncian que el pago no se realiza semestralmente como lo indica la cláusula. Exigen que se respete la cláusula y se pague semestralmente.

DELEGACION DE VIGILANTES

1.- Que los pagos extra de OPF sean cotizados ante el ISSSTESON para que éste forme parte del salario.

2.- Remodelación de la base de vigilancia

3.- Que los pagos de los días festivos, inhábiles que caigan en lunes, sean pagados en la misma semana, así como los sextos días que trabajan los comodines sean pagados en la siguiente semana de haberlos trabajado.

DELEGACIÓN CABORCA

Se solicita que se sindicalice la plaza que ocupa el C. Gilberto Soto Martínez, Jefe Administrativo de Vigilancia, ya que realiza funciones que corresponden a personal sindicalizado, como es de Chofer, Mayordomo y otras. Además, solicitamos se revise la forma de actuar de la persona antes mencionada por malos tratos y robo al personal sindicalizado.

- Se solicita una línea telefónica para urgencias, equipo de protección adecuado, para esto nos basamos en la cláusula SEXTA, PUNTO 6 del Convenio de Revisión 2019 y además en la Cláusula 60 del CCT.
- Que se otorguen tres uniformes para los vigilantes cada año.
- Se solicita se exija a la Universidad un trato digno a los conserjes
- Se solicita un lugar digno, donde se resguarde el personal que sigue laborando durante los periodos vacacionales, ya que se queda todo cerrado y no hay lugar donde resguardarse de la lluvia, de los vientos. Fuertes y de cualquier conato de violencia que pueda surgir en esta ciudad en la que se está viviendo una gran inseguridad en estos tiempos.
- Solicito se vea el caso de FONACOT, ya que se niegan a autorizarlo, basados en la protección al salario.

De esta unidad, ya que cuando no se presenta, no lo cubre nadie y

- Se solicita que se cubra al Mayordomo estamos expuestos a los malos tratos de la Secretaria de Unidad, quien en repetidas ocasiones nos emite instrucciones de funciones que no nos corresponden

Conforme a la Cláusula 60 del C.C.T. se solicita se instale una tarja o lavadero, para el lavado de los utensilios esto y materiales de aseo, ya que no existe ese espacio para



Cláusula 6.- Que se dé cumplimiento a esta Cláusula en su inciso b), del C.C.T., a fin de que las propuestas tengan continuidad y no se corten los periodos de descanso y vacaciones.

Cláusula 60. La Universidad cumplirá invariablemente con normas de higiene y seguridad de la US convenientes a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; así mismo, con las determinaciones que en lo particular emita la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad la cual deberá tomar en cuenta el informe que presente la subcomisión respectiva en cada centro de trabajo, para las medidas adecuadas en el uso de la maquinaria, instrumentos y material de trabajo en general. Tener en todo tiempo las medicinas y útiles indispensables para la atención inmediata de cualquier accidente que sufran los trabajadores, durante el ejercicio de sus labores

Cláusula 71. Aumentar la segunda parte de aguinaldo a 30 días de salario integrado y que este se calcule en base al puesto que desempeñe el trabajador al momento del pago, como es el caso del personal de base cuando cubre cambios temporales.

Cláusula 72. Que el estímulo a la antigüedad se otorgue desde los 5 años laborados.

Se solicita la retabulación de los C. Gilberto López Mena y René Mena Vega, quienes actualmente se encuentran en el 5 como oficial de prácticas académicas: Almacenista, a Oficial de Prácticas Académicas; Almacenista Química Biológicas, Nivel 6. Esto se ha venido solicitando desde el 2014, ya que a los Almacenistas de la Unidad Centro se les retabuló, siendo que desempeñan las mismas funciones.

Que se cree una plaza de Técnico Electricista, ya que, debido al gran crecimiento de la unidad, el Auxiliar Técnico realiza diversas funciones; esta plaza se creó como Técnico Electricista, sin embargo, cuando se basificó, indebidamente se firmó como Auxiliar Técnico. Hay evidencias de que cuando era una plaza a petición se pagaba con Nivel 7, y al basificarse se empezó a pagar como nivel 6.

Se solicita que se retabule al Responsable de Mantenimiento al Nivel 8, ya que, en el año 2022, se retabuló a los Oficiales de Mantenimiento al Nivel 6 cuando se encontraban en el Nivel 4.

Retabulación de Juan Ángel Ángulo Cárdenas (27014), puesto de Mayordomo General de Conserjes y Jardineros, Nivel 6.

Retabulación de Jorge Agustín López Campa (29054), puesto de Auxiliar Técnico, Nivel 6.



- i) Auxiliar de oficina
- g) Creación de nuevas plazas

Cláusula 26.- Se solicita el pago oportuno del salario para todos y cada uno de los trabajadores, debido a que el personal de confianza que labora en esta unidad, no realiza las gestiones para el pago de sueldo, por lo que violenta el derecho de percibir nuestro salario en tiempo y forma.

Exigimos se ponga atención y se dé cumplimiento a nuestro derecho de recibir nuestro salario.

Cláusula 105.- Se solicita espacio para acondicionar como oficinas sindicales del S.T.E.U.S. con el fin de dar atención y trámites por parte del Delegado y sub-delegado.

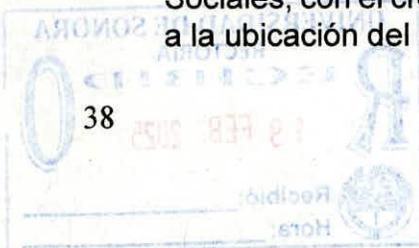
DELEGACIÓN NAVOJOA.

- 1) Se solicita se pague como Zona de Vida Cara, tal como lo reciben las Unidades de Caborca y Nogales.
- 2) Se solicitan terrenos para los trabajadores de Navojoa
- 3) Plazas de nueva creación que se han venido cubriendo del 2020-1 a la fecha que son: Edificio L, planta alta y planta baja. Plazas de nueva creación en el nuevo Centro de Convenciones que fue entregado en el semestre 2022-2.
- 4) Médico en el consultorio del módulo Isssteson ubicado en el campus Navojoa.
- 5) Atención y gestión para dar seguimiento a las jubilaciones y pensiones ya que hay compañeros a los que no se les cuenta el tiempo cotizado en el Isssteson.
- 6) Nuevos números de empleado.
- 7) Licencia para el Delegado de Navojoa o bien una secretaria para atender la oficina sindical ya que por el número de trabajadores que tenemos es necesario que tengamos una persona que atienda al 100 por ciento las necesidades de los compañeros.

Cláusula 16. En ningún caso los derechos de los trabajadores serán inferiores a los que concedan la Constitución General de la República, La Ley Federal del Trabajo y las normas vigentes en la Universidad a la fecha, en lo conducente.

DELEGACIÓN NOGALES

- Se solicita la creación de 2 plazas de Vigilantes, uno para el primer turno con horario de 7am. a 15 horas. Uno para el segundo turno con horario de 15 horas a 23 horas, Para que puedan integrarse a los turnos ya existentes, esto debido al incremento en la matrícula estudiantil (Lic. En Educación 2024-2 y Lic. En Finanzas prevista para 2025-2) y a la construcción del nuevo edificio de Ciencias Sociales, con el crecimiento del Campus se requiere mayor vigilancia y atendiendo a la ubicación del campus en la periferia de la ciudad.



Retabulación de Marcial Montijo Miranda (29050), puesto de Responsable de Mantenimiento, Nivel 6.

Retabulación de Conserjes y Jardineros a un nivel superior, ya que por muchos años han permanecido en el Nivel 1, cuando son los trabajadores que desempeñan las actividades de mayor esfuerzo físico de mayor continuidad o constancia.

Se solicitan la creación de las siguientes plazas.

1. 1 Vigilante por turno en bibliotecas
2. 1 Vigilante por turno en el campus
3. Una plaza de conserje en el edificio "M", planta alta, turno vespertino
4. Se solicita un conserje en el edificio "I", planta alta, turno vespertino.
5. Se solicita plaza de Mayordomo de Conserjes y Jardineros, turno vespertino de 15:00 a 22:00 horas.
6. Se solicita plaza de Conserje en el edificio "G" centro de Idiomas, de 14:00 a 21:00 horas.
7. Se solicita Conserje en Biblioteca, turno vespertino, de 14:00 a 21:00 horas
8. Se solicita un Auxiliar de Oficina para Director de División (Ciencias e Ingeniería y Ciencias Económico Administrativas), Jefes de Departamento y Secretarias de División.
9. 2 Bibliotecarios
10. Se solicitan 2 Secretarias. Una para atender la oficina de Difusión Cultural, y otra para el Módulo de atención ISSSTESON, que se encuentra dentro del campus universitario.

Que se basifiquen dos plazas de Vigilantes que están a petición en el Centro de Convenciones, fuera del perímetro de la Unison, que se encuentran activas desde el 25 de enero del 2021 al 19 de diciembre del 2022, lo que constituye una violación a la Cláusula Cuarta del C.C.T.

DELEGACIÓN CAJEME

- 1) Aumento a la Despensa
- 2) Aumento al bono de puntualidad y asistencia
- 3) Aumento al bono del día de las madres
- 4) Basificación de Plazas
 - a) Oficial Escolar
 - b) Bibliotecarios turno matutino y vespertino
 - c) Filtros turno mixto
 - d) Jardinero turno vespertino
 - e) Conserje en Biblioteca turno matutino
 - f) Conserje en Auditorio
 - g) Auxiliares de mantenimiento
 - h) Vigilante de Biblioteca turno matutino y vespertino

37



- Se solicita Basificación y reubicación de Jardinero para el turno vespertino de 14 horas a 21 horas (Lugar que se encuentra activo continuamente desde el semestre 2024-2) este lugar se ha cubierto en otras ocasiones por periodos más cortos, lo que genera sobrecargo de trabajo para el único jardinero de base con el que cuenta el Campus.
- Se solicita la Basificación de 2 Conserjes que se encuentran laborando en el edificio nuevo de Ciencias Sociales (Psicología) desde el semestre 2024-2 a la fecha, con turno matutino de 8:00am a 15:00hrs y de 15:00hrs a 21:00hrs.
- Se solicita Basificación de vigilante para el edificio nuevo de Ciencias Sociales, la cual ya se cubre de 23 horas a 7am desde octubre del 2023, antes de que dicho edificio fuera inaugurado.
- Se solicita basificación de Vigilante para turno mixto de 11 am a 19 horas, el cual se está cubriendo desde el semestre pasado, debido al aumento de la matrícula escolar con la nueva Lic. en Educación y la apertura del nuevo edificio de Ciencias Sociales.
- Se solicita la creación de plaza para Oficial de Mantenimiento, el Campus cuenta con 6 edificios (edificios 1 y 2 con aulas y baños, edificio de Biblioteca y Laboratorio de Cómputo, edificio nuevo de C.S con aulas, baños, cubículos, comedor universitario y almacén) y no se tiene personal de mantenimiento desde que se abrió el Campus, quien realiza las labores de mantenimiento es el técnico en refrigeración y trabajos especializados, quien tiene sobre carga de trabajo por falta de personal y la administración ha optado por contratar personal externo para algunas labores.
- Se solicita se reactive el puesto de Bibliotecario en turno mixto de 11 a 18 horas. Dicho puesto ya se estaba supliendo antes de la pandemia, al regresar de ella ya no se autorizó para cubrirse.
- Se solicita basificación de Chofer, se cuenta con una ocupada por un empleado SIUS quien solicita licencias o permisos continuos cada año, por parte de nuestro Sindicato no contamos con chofer de plaza, lo que genera una problemática al momento de solicitar los pagos al compañero que cubre la vacante, debido a que se le solicita por días sueltos y al ser de base (vigilante) se retrasa demasiado el trámite para él, así también para el eventual que lo suple.
- Se solicita retabulación y reclasificación del puesto de Técnico en Refrigeración y Trabajos Especiales del compañero Joaquín Arvizu Rodríguez, al Nivel 9 del tabulador por el nivel de exigencia en el uso de nuevas tecnologías y equipos, además de la sobrecarga de trabajo, ya que es él quien realiza labores de mantenimiento en el Campus.



- Se solicita se regrese el área que teníamos asignada como cubículo del sindicato, ya que tenemos que consumir los alimentos en área de palapas y por el clima de Nogales en tiempo de frío es complicado tener un lugar donde poder resguardarse, con el recurso de la Cláusula 105 del CCT la delegación adquirió equipó para calentar alimentos y se requiere un área para resguardarlos.

. Se solicita retabulación para las compañeras Bibliotecarias al Nivel 9 C., ya que hace años todos los Bibliotecarios vienen realizando funciones de Bibliotecario Digital.

- Los vigilantes STEUS de la delegación solicitamos se considere un poco las necesidades con las que cuenta, no se tienen los mobiliarios necesarios en buenas condiciones, las sillas y mesas que se dan en caseta de vigilancia son obsoletas, en muy mal estado, así como los radios de comunicación que son fundamental para realizar su trabajo, las chamarras que otorga la administración no son aptas para el clima extremo de Nogales, se nos dan igual a las que se entregan en Hermosillo pero el clima es diferente.

- Respeto a la cláusula 15, 17 y 123 de nuestro C.C.T., relacionadas con los usos y costumbres, específicamente en la Biblioteca del Campus. El problema surge cuando las madres de menores solicitan permiso para salir a recoger a sus hijos o por motivos de salud, y posteriormente son coaccionadas a reponer el tiempo perdido. Esto constituye una violación de las cláusulas mencionadas.

DELEGACIÓN SANTA ANA

Capítulo VIII:

Servicios Médicos y Prestaciones de Seguridad Social

- Los compañeros de la Delegación Santa Ana, no cuentan con servicio de médico especialista para atender los diversos casos de salud en su ciudad, por lo que se solicita:

- 1) Permiso con goce de salario para acudir a su cita médica con médico especialista, esto sin menoscabo de su derecho a disfrutar de sus días urgentes y económicos, ya que, por estos motivos, nunca pueden disfrutar de su Bono de Asistencia y Puntualidad.

El solo hecho de trasladarse a la ciudad de Hermosillo o Magdalena implica gasto económico.

Se solicita una plaza para Auxiliar de Mantenimiento al empleado Heriberto Paredes González con número de empleado 33726, que ha venido desempeñando el puesto desde el 22 de mayo de 2017 y actualmente se encuentra laborando con propuesta de trabajo a petición del Departamento.



Se solicita una plaza para Auxiliar de Mantenimiento al empleado Marco Antonio Chávez Rendón con número de empleado 35664, que ha venido desempeñando el puesto desde el 16 de diciembre de 2022 y actualmente se encuentra laborando con propuesta de trabajo a petición del Departamento.

Solicitud de Jubilados y Pensionados:

Cláusula 57.-

...”Así mismo la Institución, en un término de dos meses naturales contados a partir de esta fecha de celebración del presente Convenio, aplicará la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)”

Consideramos injusto que el STAUS reciba una cantidad exageradamente mayor a la que recibe el STEUS, y creemos que, de aumentar ese Fondo, podrían beneficiarse todos los compañeros en el momento de jubilarse y no esperar 3, 4 o 5 años después de ésta para verse beneficiados. De la misma manera que el número de años podría fácilmente extenderse hasta el fallecimiento del trabajador, en lugar de los 10 años que reciben actualmente y con ello no perderían ese ingreso extra tan valioso para los jubilados y pensionados.

Cláusula 160.- La Universidad de Sonora, aportará anualmente la cantidad de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) al fondo económico del programa.

La Cantidad será depositada en el Fideicomiso del Fondo el 30 de junio de cada año.



Lic. Lourdes Esperanza Rojas Armenta
Secretaria General
Sindicato de Trabajadores y Empleados
De la Universidad de Sonora



